



## DECRETO N° 049

Por medio del cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Sopó de la actual vigencia

### EL ALCALDE MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas Artículo 77 del Decreto 111 de 1996 Acuerdo 005 de 2019, Acuerdo 008 de 2019 y...

### CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo 008 de 2019 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Sopó para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
2. Que el Acuerdo 005 de 2019 que define la norma orgánica de presupuesto del Municipio de Sopó y sus entidades descentralizadas en el parágrafo del Artículo 108 establece: Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicios de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante decreto, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal – Comfis.
3. Que se hace necesario efectuar acreditación al rubro “Medidas preventivas y de control fuerza pública y fortalecimiento institucional y tecnológico en seguridad, con el fin de llevar a cabo la contratación para la dotación de implementos de protección, suministro de alimentación y combustible para los miembros de la fuerza pública que presta su servicio en el jurisdicción del Municipio de Sopó y sus vehículos automotores
4. Que la Técnico adscrita a la Secretaría de Hacienda certifica que existe disponibilidad presupuestal conforme documento adjunto y que hace parte integral del presente documento.

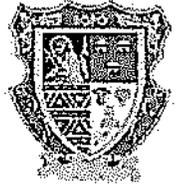
En mérito de lo anterior.

### DECRETA:

**Artículo Primero:** contracreditese el presupuesto de la actual vigencia fiscal en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.00) en gastos así:

ID. Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
0103 - 3 -	INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	50,000,000.00
0103 - 3 - 3	CALIDAD DE VIDA PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	50,000,000.00
0103 - 3 - 3 2	ARTE Y CULTURA PARA LA VIDA	50,000,000.00
0103 - 3 - 3 2 4	Fomento y apoyo en eventos artísticos y culturales	50,000,000.00
	<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>	<b>50,000,000.00</b>





**Artículo Segundo:** Acredítese el presupuesto de la actual vigencia fiscal en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.00) en gastos así:

ID. Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
0103-3-	INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	50,000,000.00
0103-3-1	SEGURIDAD, CONVIVENCIA, CIUDADANÍA Y CULTURA DE PAZ PARA LOGRAR LA PROPERIDAD	50,000,000.00
0103-3-1.1	SEGURIDAD CIUDADANA	50,000,000.00
0103-3-1.1.2	Medidas preventivas y de control fuerza pública y fortalecimiento institucional y tecnológico en seguridad	50,000,000.00
	TOTAL CREDITO	50,000,000.00

**Artículo tercero:** El presente Decreto rige a partir de su publicación

Dado en Sopó a los diecinueve (19) días de marzo de 2020

  
**MIGUEL ALEJANDRO RICO SUAREZ**  
Alcalde Municipal





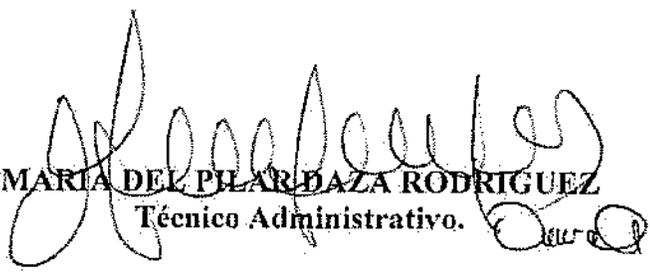
LA SUSCRITA TECNICO ADSCRITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE  
SOPÓ

CERTIFICA QUE:

Existe disponibilidad presupuestal en los rubros:

ID. Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
0103 - 3 -	INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	50,000,000.00
0103 - 3 - 3	CALIDAD DE VIDA PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	50,000,000.00
0103 - 3 - 3 2	ARTE Y CULTURA PARA LA VIDA	50,000,000.00
0103 - 3 - 3 2 4	Fomento y apoyo en eventos artísticos y culturales.	50,000,000.00
	TOTAL CONTRACREDITO	50,000,000.00

Se expide a los diecinueve (19 ) días de marzo de 2020.

  
MARIA DEL PILAR DAZA RODRIGUEZ  
Técnico Administrativo.

